



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

### RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 001 2012-FAC.DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

Trujillo, 05 de enero de 2012

#### VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, en sesión ordinaria de Consejo de Facultad celebrada el 12 de marzo del 2008, se acordó la apertura del Registro de Instituciones, en el que deben inscribirse las instituciones que solicitan auspicio para eventos académicos,

Que la Directiva XIV, aprobada por Resolución del Consejo Universitario N° 194-2007-UNT, dispone la apertura de un registro de auspicios,

Que, la Asociación Peruana de Ciencias Jurídicas y Conciliación (APECC), debidamente representado por su Presidente, Doctor Oscar Peña Gonzales, ha presentado el expediente N° 063-2012 con 28 folios, en el que solicita a esta Facultad su inscripción en el Registro de Instituciones que solicitan auspicio, presentado para tal efecto: Escritura de Constitución, apareciendo inscrito en la SUNARP con la Partida N° 11117459, ha presentado además fotocopia de vigencia de poder del representante legal, fotocopia simple de RUC y copia de certificado domiciliario.

#### CONSIDERANDO

**ESTANDO** a lo expuesto y en uso de las facultades que confieren a este Decanato el inc. a) del Art. 12° del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas,

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO, DISPONER** la inscripción, de la Asociación Peruana de Ciencias Jurídicas y Conciliación (APECC), con domicilio en la avenida César Vallejo N° 503 Lince Lima, en el Registro de Instituciones que solicitan auspicio a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo,

**ARTÍCULO SEGUNDO, PRECISAR** que el plazo de permanencia en el Registro tiene una vigencia de tres años.

**COMUNÍQUESE**, a quienes corresponda y **ARCHÍVESE**.



*Dr. Carlos A. Visquez Boyer*  
Decano de la Facultad de Derecho  
y Ciencias Políticas

CVB/ini



*Mr. Lizardo Royer Garrutia*  
Mesor Secretario de la Facultad  
Derecho y Ciencias Políticas